

**Honorables Miembros**  
**Corte Constitucional de Ecuador**

*Asunto. Escrito de Amicus Curiae para el proceso 105-20-IN que versa sobre la inconstitucionalidad de la penalización del aborto por violación; con copia a los procesos 109-20-IN, 115-20-IN, 25-21-IN, 23-21-IN y 0034-19-IN que también versan sobre la inconstitucionalidad de la penalización del aborto por violación.*

Tatiana del Cisne Jiménez Arrobo, en mis propios derechos, con cédula de identidad número 1104876444 de profesión administradora pública, de estado civil soltera, con domicilio en la ciudad de Loja, ante usted respetuosamente comparezco y presento ante su autoridad el presente AMICUS CURIAE, amparada en lo dispuesto en el artículo 12, de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional.

El presente AMICUS CURIAE lo presento en el marco del proceso 105-20-IN que versa sobre despenalización del aborto por violación. Asimismo, me gustaría enviar copia de mi intervención a los procesos 109-20-IN, 115-20-IN, 23-21-IN, 25-21-IN y 0034-19-IN que también versan sobre la inconstitucionalidad de la penalización del aborto por violación.

El propósito de este Amicus es aportar información sobre la violación incestuosa y embarazo forzado como resultado de las relaciones de poder experimentadas al interior de las familias, que tienen profundas consecuencias sobre la vida de niñas y adolescentes, la cual debe ser considerada a la hora de resolver en torno a la inconstitucionalidad de la penalización del aborto en casos de violación.

Interés en la causa: Desde muy joven he estado interesada en la defensa de los derechos de las mujeres, niños, niñas y adolescentes, puesto que crecí preocupada por las Violencias Basada en Género (VBG) que se manifiestan en cualquiera de sus formas, particularmente en el entorno familiar y de las que sobrevivimos. He participado en

diferentes espacios activistas generando procesos de formación enfocados en la identificación y prevención de las violencias, donde he conocido innumerables experiencias dolorosas de violencia sexual que diferentes mujeres experimentaron durante la infancia, las cuales siguen impunes por el manto de silencio que encubre a los agresores.

Esas preocupaciones me llevaron a interesarme por realizar estudios de género vinculados a la violencia sexual en entornos familiares. Por ello, me he dedicado a estudiar e investigar sobre la violación incestuosa para visibilizar esta problemática, que es una forma de violencia que afecta a muchas mujeres (principalmente niñas y adolescentes) y deja consecuencias que deben afrontar a lo largo de su vida y se manifiestan en múltiples dimensiones. Es injusto que muchos de los casos se conozcan únicamente cuando existe como resultado un embarazo y que, en lugar de reparar a las mujeres y niñas por el daño de la violación, el Estado las abandone y se vean obligadas a la maternidad, o se criminalice su decisión de abortar y acudan a medidas desesperadas obligadas por la ilegalidad.

Considero que la realidad de violación incestuosa es un elemento que debe tomarse en cuenta al debatir la inconstitucionalidad de penalizar el aborto en casos de violación, para garantizar a las niñas y adolescentes sus derechos a crecer, educarse y desarrollarse de forma saludable y en un ambiente libre de violencia.

### **1. El entorno familiar como un lugar inseguro para las niñas y adolescentes:**

Aquello que llamamos hogar o entorno familiar se ha considerado, tradicionalmente, como el núcleo de lo doméstico donde tienen lugar las actividades vinculadas a la crianza, cuidado y protección de cada persona que la integra, especialmente niñas, niños y adolescentes; es decir, el hogar es un espacio donde tienen lugar los procesos de producción, reproducción, consumo y socialización de una sociedad determinada<sup>1</sup>. En el hogar transcurre la vida familiar, tratándose especialmente del tipo tradicional de familia o mejor conocido como familia nuclear, que ha sido romantizada llevando a invisibilizar socialmente las relaciones de poder que hacen parte de ella.

De hecho, el hogar o entorno familiar puede ser un lugar de terror para las mujeres, los niños y niñas, porque es el escenario donde se reproducen múltiples violencias basadas

---

<sup>1</sup> Moore, Henrietta. 1991. *Antropología y feminismo*. Madrid: Cátedra.

en el dominio masculino. La culpabilización hacia las mujeres por no lograr mantener el ideal de familia perfecta y hogar seguro que se ha instalado en el imaginario social, sumada a la dependencia económica y emocional, dificulta que ellas se atrevan a romper con los ciclos de la violencia que se reproducen en el interior del hogar. Todo ello sin considerar también, que las instituciones de seguridad tienden a minimizar la violencia, por considerarlos aún, aspectos del ámbito privado<sup>2</sup>.

Existen diferentes formas de violencia en el hogar y cada miembro la experimenta de forma diferente; no obstante, estas afectan sobre todo a las mujeres en las distintas etapas de sus vidas. La Encuesta Nacional sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género, realizada en 2019 presentó que la violencia a lo largo de la vida de las mujeres prevalece en diferentes ámbitos. En el ámbito familiar, la violencia se presenta en un porcentaje de 20,3%, tratándose principalmente de mujeres separadas, divorciadas o viudas. A su vez, esta violencia se manifiesta en varios tipos: violencia psicológica (11,1 %), violencia física (11,6%), violencia sexual (3,7%) y violencia patrimonial (3,1%). En lo que refiere a denuncias, se conoce que solamente el 4,4% de casos de violencia sexual en el ámbito familiar han sido denunciados, lo cual lleva a suponer que el entorno familiar obliga a no realizar las denuncias de este tipo de hechos<sup>3</sup>.

El hogar o entorno familiar constituye el eje central de un continuo de estructuras y relaciones familiares patriarcales “normales”, donde la violación se encuentra en el extremo final de una cadena de violencias que implican acoso sexual e intrusiones íntimas que las mujeres pueden experimentar desde la infancia<sup>4</sup>. La misma Encuesta aplicada por el INEC demuestra que el 21,4% de niñas y adolescentes de entre 15 y 17 años de edad han sufrido algún tipo de violencia a lo largo de su vida y de ellas un 12,3% la han sufrido en los últimos 12 meses, en el ámbito familiar. En consecuencia, las mujeres están expuestas cotidianamente a diferentes formas de agresión en medio de un continuum de experiencias posibles, principalmente en su entorno familiar<sup>5</sup>.

---

2 Das, Veena. 2008. “Violence, Gender, and Subjectivity.” *Annual Review of Anthropology*. <https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.36.081406.094430>.

3 Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), 2019.

4 Kelly, Liz. 1988. *Surviving Sexual Violence*. Minneapolis: University of Minnesota Press.

5 Velázquez, Susana. 2013. *Violencias Cotidianas, Violencia de Género. Escuchar, Aprender, Ayudar*. Buenos Aires: Paidós.

De ahí que tengan lugar las prácticas incestuosas, como experiencias sexuales impuestas que pueden ocurrir en la infancia o la adolescencia, y el perpetrador siempre es conocido o pertenece al entorno familiar. Las prácticas incestuosas como formas de violencia sexual confirman las condiciones de desigualdad y de relaciones de poder presentes en el ámbito familiar, tienen consecuencias enormes sobre la vida de las sobrevivientes, algunas quedan ocultas en un manto de silencio que protege a los perpetradores y no se llegan a conocer a menos que haya un embarazo como consecuencia de la violación incestuosa.

## **2. Violación incestuosa y relaciones de poder en el entorno familiar:**

Como se ha mencionado en la sección anterior, la violencia sexual afecta profundamente la vida de las mujeres y de maneras indeterminadas si esta se ha experimentado en el entorno familiar. La noción de la intimidad familiar, aliada a la dependencia económica y emocional de las niñas, adolescentes o madres a sus agresores, crea un escenario de indefensión y vulnerabilidad para ellas, y de impunidad para los perpetradores. La violación incestuosa y el silencio van de la mano, muchas niñas o adolescentes son obligadas a callar las violencias para proteger a sus agresores o sus historias son puestas en duda, lo cual aumenta exponencialmente la continuidad de las agresiones sexuales hasta la edad adulta.

La violación es todo acto sexual con penetración ejercido por una o varias personas en contra del deseo y la voluntad de otra<sup>6</sup> y está fundamentada en relaciones de poder que se originan a partir del sistema sexo/género<sup>7</sup>, que organiza todas las dimensiones de socialización de hombres y mujeres. En lo que refiere a la violación incestuosa, además supone la mentalidad perversa de quien lo realiza, tratándose generalmente de un integrante del grupo familiar (padre, abuelo, hermano, tío, etc.) y el sometimiento de otra que lo recibe, llegando a convertirse en un medio de negociación familiar, que genera al mismo tiempo sentimientos de vergüenza y culpabilidad para las víctimas.

Las prácticas incestuosas en el seno familiar son habituales, no corresponden a hechos aislados y amenazan constantemente a todas las mujeres, sean niñas, adolescentes o

---

6 Velázquez, Susana. 2003. *Violencias cotidianas, violencia de género: escuchar, comprender, ayudar*. Buenos Aires: Paidós.

7 Rubin, Gayle. 1986. "El Tráfico de Mujeres: Notas Sobre La 'Economía Política' Del Sexo." *Nueva Antropología*, 1986.

adultas, en distintas familias y de generación en generación, pues en una misma familia madres, hijas, sobrinas, nietas o bisnietas pueden ser víctimas de violación por parte de un mismo agresor o varios, que actúan sistemáticamente<sup>8</sup>. Las cifras de violencia sexual contra niñas menores de 14 años, provocadas por miembros del grupo familiar y el consecuente embarazo adolescente en el Ecuador, develan las consecuencias de las relaciones de poder que subsisten en los entornos familiares y que son mediadas por el silencio que condiciona a las víctimas, condenándolas al conflicto emocional y la incertidumbre<sup>9</sup>.

La violación incestuosa ocurre en medio de condiciones sistemáticas de violencia que dificultan las posibilidades de elección de las víctimas<sup>10</sup>. Se trata de un acto forzado y sin consentimiento<sup>11</sup>, que se manifiesta mediante actos de intimidación, uso de la fuerza y amenazas de un daño inmediato o mediato a la integridad de la víctima, sobre su propia vida, su subsistencia, el bienestar propio y de otras personas cercanas. Este uso de la fuerza, violencia y poder, dibuja un escenario peligroso donde, en muchas ocasiones las víctimas se ven obligadas a acceder a una transacción sexual de por vida, donde acceden a tener relaciones sexuales como un medio para frenar los peligros de negarse, en un contexto de coerción<sup>12</sup>.

Varios estudios sobre violencia sexual dan cuenta de que muchas sobrevivientes de violencia y agresión infantil, dieron “consentimiento” en un marco de coerción y uso de la fuerza a la que acuden los agresores aprovechándose de aspectos como la dependencia económica de sus víctimas o los afectos, por los cuales las víctimas buscan proteger a otros miembros de la familia o por los afectos que puedan sentir hacia su propio agresor. Lo cual demuestra la difícil relación de poder en la que se encuentran las víctimas. Las consecuencias de la violencia sexual y de la violación incestuosa sobre la

---

<sup>8</sup> Ponce, Isabela. 2021. “La incómoda verdad del caso Querubín”. En GK.city, 23 de febrero del 2021, <https://gk.city/2021/02/23/abusos-sexuales-cometen-en-casa/>

<sup>9</sup> Henríquez Liliana. 2009. “De familias y alrededores: incesto y abuso sexual”. En *Revista Trabajo Social N° 10*: 65-83.

<sup>10</sup> Alcoff, Linda Martin. 2018. *Rape and Resistance: Understanding the Complexities of Sexual Violation*.

<sup>11</sup> Das, Veena. 2008. “Violence, Gender, and Subjectivity.” *Annual Review of Anthropology*. <https://doi.org/10.1146/annurev.anthro.36.081406.094430>.

<sup>12</sup> Alcoff, Linda Martin. 2018. *Rape and Resistance: Understanding the Complexities of Sexual Violation*.

subjetividad de las sobrevivientes son profundas y se convierten en traumas que las acompañarán toda la vida.

### **3. Embarazos forzados como consecuencia de violación incestuosa:**

Las niñas y adolescentes menores de 14 años son víctimas de violencia sexual casi siempre en entornos familiares<sup>13</sup> y los embarazos forzados son la consecuencia más visible de la violencia incestuosa; sin embargo, solo se llegan a detectar cuando son atendidos por las entidades de salud, lo cual no garantiza el acceso oportuno a sus derechos sexuales y derechos reproductivos, u otras medidas de prevención y protección de la niñez y adolescencia. Como se ha mencionado en este trabajo, el hogar o el entorno familiar es un lugar inseguro para ellas, al ser un espacio donde las relaciones de poder reproducen múltiples violencias, entre las cuales se encuentra la violación incestuosa.

De acuerdo a las estadísticas de nacidos vivos registradas por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), alrededor de 39.685 niñas y adolescentes de entre 10 y 15 años dieron a luz en el Ecuador entre 2014 y 2019<sup>14</sup>. Según la Fiscalía General del Estado las niñas y adolescentes son las principales víctimas de violencia sexual en entornos familiares y señalan que, de cada 10 víctimas de violación, 6 corresponden a niñas, niños y adolescentes, pero la mayoría de casos no se denuncian. Solo el 10,8% de las mujeres víctimas de violencia sexual logran efectuar una denuncia y el 40% de niñas y adolescentes abusadas no han dado a conocer los hechos a ninguna persona porque cuando intentaron decirlo no les creyeron o les pidieron que no contaran lo sucedido<sup>15</sup>.

Aunque el incesto en el Ecuador ha sido tardíamente tipificado como delito en el Código Orgánico Integral Penal (COIP), constituye un paso enorme para visibilizar y problematizar la violencia sexual en entornos familiares y cuestionar las relaciones de poder que caracterizan esos vínculos. Sin embargo, es necesario avanzar hacia la despenalización del aborto en casos de violación, para que garanticen a la infancia y adolescencia ecuatoriana sus derechos a una vida saludable y libre de violencias, porque el embarazo en niñas y adolescentes como producto de violación tiene graves

---

13 Virginia, Gómez de la Torre, Cevallos María Rosa, and Castello Paula. n.d. "Vidas Robadas. Entre La Omisión y La Premeditación. Situación de La Maternidad Forzada En Niñas Del Ecuador."

14 Estadística de nacidos vivos del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), febrero 2020.

15 Virginia, Gómez de la Torre, Cevallos María Rosa, and Castello Paula. n.d. "Vidas Robadas. Entre La Omisión y La Premeditación. Situación de La Maternidad Forzada En Niñas Del Ecuador."

afectaciones sobre la salud mental y social, además de afectaciones físicas por los riesgos que representa un embarazo a temprana edad.

Un embarazo forzado refuerza los estereotipos de género y la dominación sobre el cuerpo de las mujeres, al ser concebidas como objetos sexuales o máquinas de reproducción. Limitar el aborto en casos de violación castiga a las víctimas porque las obliga a llevar esos embarazos a término, lo cual las revictimiza e impide el goce efectivo de sus derechos. Todo eso, sin considerar también que muchos embarazos forzados y producto de violación incestuosa se dan en un marco estructural de violencia donde las niñas y adolescentes crecen en condiciones de desigualdad y pobreza, y un embarazo forzado profundiza esas desigualdades y violencias a las que quedan expuestas varias generaciones de mujeres, por ejemplo, padres que violan a sus hijas, nietas y bisnietas.

La criminalización del aborto en casos de violación obstaculiza notablemente la detección y prevención de la violencia sexual y de género, sobre todo en entornos familiares. Eso se confirma con el hecho de que no tenemos acceso a estadísticas reales que den cuenta de la situación de las mujeres al interior de los hogares y menos en el caso de niñas y adolescentes. Además, la criminalización lleva a muchas mujeres a practicarse abortos de forma insegura, lo cual aumenta el riesgo de lesiones o mortalidad. Según las cifras recogidas por el Anuario de Camas y Egresos Hospitalarios del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos del Ecuador, en el año 2019 se registraron 25.327 egresos hospitalarios relacionados con aborto y ocurrieron 12 muertes maternas, consecuencia de los riesgos que se ven obligadas a correr las mujeres al practicarse abortos inseguros e ingresan al sistema de salud con procedimientos de abortos en curso, incompletos o diferidos<sup>16</sup>, que no reciben atención oportuna o esta ha llegado demasiado tarde.

Finalmente, existe una gran deuda del Estado ecuatoriano con las mujeres, especialmente con quienes atraviesan la etapa de la niñez y adolescencia, las estadísticas sobre embarazo en la adolescencia temprana demuestran cuánto incumple con la obligación de protección y devela la ausencia de medidas de protección efectivas y de medidas mínimas de reparación en casos de violación para las niñas y adolescentes.

---

16 Anuario de Estadísticas De Salud: Camas y Egresos Hospitalarios 2019 del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, INEC.

## **CONCLUSIÓN**

El hogar o entorno familiar es un lugar inseguro para las mujeres, especialmente para las niñas y adolescentes quienes en medio de las relaciones de poder que hacen parte de ese ámbito, son sometidas a distintas formas de violencia, donde la violación incestuosa como una forma de violencia sexual se ubica como un mecanismo extremo de violencia que destruye el acceso a una vida saludable y digna para ellas, perpetuando la pobreza y la violencia estructural. El embarazo forzado como consecuencia de violación agrava sus condiciones de vida y por esa razón es fundamental que el Estado ofrezca medidas mínimas de reparación y protección que disminuyan su sufrimiento, garantizando que vivan infancias y adolescencias libres de la doble tortura que implica la experiencia de la violación y el embarazo forzado.

## **PETICIÓN**

Que se tomen en cuenta los criterios desarrollados en este Amicus Curiae, y, por lo tanto, se acepte la acción de inconstitucionalidad en referencia, declarando la inconstitucionalidad del aborto en caso de violación. Asimismo, que se disponga la reparación integral de las personas que han sido afectadas de acuerdo a los estándares nacionales e internacionales y se aplique un enfoque diferenciado en relación con las niñas y adolescentes afectadas por la inconstitucionalidad planteada.

Notificaciones:

Notificaciones que me correspondan las recibiré en el casillero electrónico [tatiandelcisnej818@gmail.com](mailto:tatiandelcisnej818@gmail.com)

Firmas.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Tatiana', with a large, stylized flourish extending from the end of the name.